San Lorenzo, 03 de noviembre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 29/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2016 – ID Nº 317491

"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 173/2016 de fecha 20 de octubre de 2016 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **C.P. Gladys Torales** **- Jefa de Patrimonio y Suministro**
- **C.P. Sonia Zalazar** **- Tesorera.**
- **Sra. Bárbara Mereles** **- Técnico de Contabilidad.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 317491.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 18 de octubre de 2016 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central y los representantes de las siguientes empresas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
COPEL S.A.	OSMAR ULICE ROMAN SUAREZ	4.559.398
DISTRIBUIDORA RPM	----------	----------
PAPELERA GUAIRA S.A.	JULIA MABEL VILLALBA ORTIZ	1.129.253
OFFICE CLIP S.R.L.	----------	----------
MULTIMERC S.R.L.	----------	----------
ALAMO S.A.	NELSON SAMUEL ROMERO ALVARENGA	2.096.830
GS TRADING IMP. – EXP. S.R.L.	JUAN ROBERTO RUIZ DIAZ	622.230

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
COPEL S.A.	Gs. 105.931.000	Gs. 6.500.000	90 días	Del 1 al 16
DISTRIBUIDORA RPM	Gs. 111.888.000	Gs. 6.000.000	90 días	Del 1 al 11
PAPELERA GUAIRA S.A.	Gs. 114.996.000	Gs. 6.000.000	90 días	Del 1 al 28
OFFICE CLIP S.R.L.	Gs. 138.994.733	Gs. 7.000.000	90 días	Del 1 al 31
MULTIMERC S.R.L.	Gs. 134.162.000	Gs. 6.708.100	90 días	Del 1 al 9
ALAMO S.A.	Gs. 113.960.000	Gs. 6.000.000	90 días	Del 1 al 15
GS TRADING IMP. – EXP. S.R.L.	Gs. 120.435.000	Gs. 6.021.750	90 días	Del 1 al 44

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA

C.P. Gladys R. Torales E.
Jefa Patrimonio y Suministro
Circ. Judic. Cental - C.S.J.

C.P. Sonia Zalazar
Jefe
Tesorería

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

- NINGUNA

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	COPEL S.A.	DISTRIBUIDORA RPM	PAPELERA GUAIRA S.A.	OFFICE CLIP S.R.L.	MULTIMERC S.R.L.	ALAMO S.A.	GS TRADING IMP. – EXP. S.R.L.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
COPEL S.A.	Gs. 105.931.000
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser	Gs. 111.888.000
ALAMO S.A.	Gs. 113.960.000
PAPELERA GUAIRA S.A.	Gs. 114.996.000
GS TRADING IMP. – EXP. S.R.L.	Gs. 120.435.000
MULTIMERC S.R.L.	Gs. 134.162.000
OFFICE CLIP S.R.L.	Gs. 138.994.733

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que se procedió a la aplicación conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*", a las empresas **COPEL S.A. y DISTRIBUIDORA RPM**, quienes presentaron ofertas de bienes importados y en consecuencia se acoge al beneficio la empresa **ALAMO S.A.**, quien ha presentado la oferta más baja del bien de origen nacional con el aludido Certificado, conforme al siguiente cuadro;

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA DEL 20%	MONTO TOTAL DE LA OFERTA CON LA APLICACION
COPEL S.A.	Gs. 105.931.000	Gs. 21.186.200	Gs. 127.117.200
DISTRIBUIDORA RPM	Gs. 111.888.000	Gs. 22.377.600	Gs. 134.265.600
ALAMO S.A.	Gs. 113.960.000	----------	**Gs. 113.960.000**

Con relación a la empresa MULTIMERC S.R.L., que también ofertó bien de origen nacional, no se procedió a la solicitud del mencionado Certificado debido a que ni aun acogiéndose al margen de preferencia, la empresa **ALAMO S.A.** sigue siendo la menor oferta.

C.P. Gladys R. Torales R.
Jefa Patrimonio e Suministro
Circ. Judic. Cent. - C.E.

C.P. Sonia Salazar
Jefe
Tesorería

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **ALAMO S.A.**, por ser la más baja.

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Solicitud realizada

Por Nota CEO N° 02/2016, se solicitó a la empresa **ALAMO S.A.**, lo siguiente:

- Copias simples de Contratos y/o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la provisión de Útiles de Oficina al sector público y/o privado durante los años 2013, 2014 y 2015. Para cada uno de los mencionados años se deberá acreditar la provisión de bienes que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total previsto para el presente llamado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.

La empresa **ALAMO S.A.**, ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada.

Análisis financiero

FACTORES	ALAMO S.A.				
	2015	2014	2013	PROMEDIO	CRITERIO
Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio a los 3 últimos años	**2,60**	**1,87**	**1,70**	**2,05**	**CUMPLE**
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0.70 en promedio a los 3 últimos años	**0,57**	**0,43**	**0,49**	**0,49**	**CUMPLE**
Rentabilidad: el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**0,17**	**0,04**	**0,22**	**0,14**	**CUMPLE**

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que en su Art. 1° dice "....*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)*".

Efectuado el análisis del precio ofertado por la empresa **ALAMO S.A.**, se constata que está dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1173/2016, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.

C.P. Gladys R. Torales E.
Jefa Patrimonio y Suministro
Circ. Judic. Ctral - C.S.J

C.P. Sonia Zalazar
Jefe
Tesorería

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **ALAMO S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en la Carta de Invitación.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que los Socios y Representante Legal de la empresa **ALAMO S.A.** no forman parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial Departamento Central.
3- Hemos verificado que los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la empresa **ALAMO S.A.**, ninguno aparecen en la base de datos de la SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **ALAMO S.A.** cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **ALAMO S.A.** se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo B – Análisis de Experiencia, que forma parte del presente informe.

7. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la empresa **ALAMO S.A.**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo C – Análisis de las Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente informe.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 173/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 35/2016 "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE"**, a la empresa **ALAMO S.A.**, por un monto total de **Gs. 113.960.000 (Guaraníes ciento trece millones novecientos sesenta mil) IVA Incluido,** de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

C.P. Gladys R. Torales E.
Jefa Patrimonio y Suministro
Circ. Judic. Ctral - C.S.J

C.P. Sonia Zalazar
Jefe
Tesorería

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	ALAMO S.A.
a) Formulario de Oferta * (DOCUMENTO SUSTANCIAL) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*(DOCUMENTO SUSTANCIAL)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	
a) Copias simples de Contratos y/o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la provisión de Útiles de Oficina al sector público y/o privado durante los años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE
b) Fotocopia autenticada por Contador público del Balance General de los ejercicios 2013, 2014 y 2015, conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
c) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). (su falta de presentación no comportará descalificación de Oferta, solo imposibilitará al Oferente acogerse al beneficio contemplado en el numeral 21 del Anexo B).	CUMPLE
d) Copias de las comunicaciones supletorias o adendas, emitidas por la Convocante; si las hubiere.	NO APLICA
e) Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del Territorio Nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE

C.P. Gladys R. Torales E.
Jefa Patrimonio y Suministro
Circ. Judic. Ctral - C.S.J

C.P. Sonia Salazar
Jefe
Tesorería

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

ANEXO B - EXPERIENCIAS	ALAMO S.A.
a) El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a adquirir; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
b) Adicionalmente, deberá proporcionar evidencia documentada que acredite su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copias simples de Contratos y/o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la provisión de útiles de oficina al sector público y/o privado durante los años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE
c) Para cada uno de los mencionados años se deberá acreditar la provisión de bienes que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total previsto para el presente llamado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE

ANEXO C - ESPECIFICACIONES TECNICAS	ALAMO S.A.
Papel alcalino, 100% blancura, tamaño oficio, medida: 216mm x 330mm, (8 ½ X 13") de 75g/m2 20 lb, multipropósito (para impresión a laser, tinta, fotocopia, para uso de fax) elaborados con tecnología de consumo mínimo, para impresiones a chorro de tinta y laser, 100% fibras de Eucalipto. La empresa productora del papel deberá contar con proceso de fabricación certificados ISO 9001, 9706, 14001, certificado por FSC, PEFC, CERFLOR o equivalentes. Esta información debe estar indicada en el embalaje del bien. Resma de 500 hojas. (Con carácter sustentable)	CUMPLE

C.P. Gladys R. Torales E.
Jefa Patrimonio y Suministro
Circ. Judic. Ctral - C.S.J

C.P. Sonia Zalazar
Jefe
Tesorería

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2016

"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CARÁCTER SUSTENTABLE"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

					COPEL S.A.					DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser				PAPELERA GUAIRA S.A.				OFFICE CLIP S.R.L.			
Ítem N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	RESMAS	REPORT	BRASIL	5180	20.450	105.931.000	CHAMEX	BRASIL	21.600	111.888.000	CHAMEX	BRASIL	22.200	114.996.000	REPORT	BRASIL	26.833	138.994.940
TOTAL OFERTADO									105.931.000				111.888.000				114.996.000				138.994.940

					MULTIMERC S.R.L.					ALAMO S.A.				GS TRADING IMP. - EXP. S.R.L.			
Ítem N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	RESMAS	COSMOS	NACIONAL	5180	25.900	134.162.000	COSMOS	PARAGUAY	22.000	113.960.000	EXECUTIVE	ARGENTINA	23.250	120.435.000
TOTAL OFERTADO									134.162.000				113.960.000				120.435.000

C.P. Gladys R. Torales E.
Jefa Patrimonio y Suministro
Circ. Judic. Central - C.S.J

C.P. Sonia Zalazar
Jefe
Tesorería

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Código SICP: **1870**
Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central**
Adjudicado: **ALAMO S.A.**

CD N° 35/2016
ID: 317491

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	COSMOS	PARAGUAY	Unidad	Resmas	5180	22.000	113.960.000
TOTAL PRECIO ADJUDICADO									**113.960.000**

C.P. Gladys R. Torales E.
Jefa Patrimonio y Suministro
Circ. Judic. Cent. - C.S.J

C.P. Sonia Zalazar
Jefe
Tesorería

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo